



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 37/00, caratulado "s/DENUNCIA
PRESUNTA IRREGULARIDAD EN EL ISSP"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación del Sr. Gustavo Héctor FOPPOLI, a través de la cual esencialmente plantea que el Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia (en adelante ISSP) CPN Guillermo H. SILVESTRIS, desde el mes de abril y hasta julio, en ambos casos del corriente año, habría viajado semanalmente a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde reside su familia, con pasajes abonados por el citado organismo y en comisiones de servicios que habrían comenzado los días viernes y finalizado los días lunes - con la sola excepción de los casos de feriados entre semana, que habrían implicado el adelantamiento del comienzo o postergación de la finalización de dichas comisiones de servicios, "extendiendo el fin de semana" -, lo que de comprobarse constituiría una grave irregularidad, pues en realidad el objeto de los traslados no habría sido el de realizar tareas vinculadas a su función, lo que ameritaría la devolución de los importes erogados en concepto de pasajes, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 29 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones; originadas en una denuncia efectuada por el Sr. Gustavo Héctor FOPPOLI, a través de la cual esencialmente plantea irregularidades en comisiones de servicios del Presidente de la Comisión Normalizadora del ISSP CPN Guillermo H. SILVESTRIS; concluyendo en que debe desestimarse la misma; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber a los Sres. integrantes de la Comisión Normalizadora del ISSP que deberá ordenarse la sustanciación de una información sumaria y/o sumario administrativo con relación a la circunstancia acaecida con las Resoluciones ISST N° 349/00 y 364/00.-

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 37/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 29 /00, notifíquese al Sr. Gobernador; a los Sres. integrantes de la Comisión Normalizadora del ISST a través de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 50 /00.-

Ushuaia, 18 SET 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur